



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2847/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
12/07/2024**

### VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°11985 realizada en Intranet el día 10 de Junio del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

### CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional de la Araucanía del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a realizar inspección visual arqueológica en el centro ceremonial de la pampa del Ngüillatüwe Hulapulli Liumalla. No se considera archivo adjunto debido a que el requirente solicitó reserva de identidad, Según el acuerdo CMN del Ingreso CMN N° 3193 del 17.05.2024. La funcionaria se traslada desde la comuna de gorbea a la comuna de Villarrica en vehículo Particular patente SR.25-76. Desde las 8:30 a las 17:30 hrs.

### RESUELVO:



1720736714945394



1720788431404



**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° [redacted] Co. SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILLARRICA a contar del 14 de junio de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1720736714945394



1720788431404

